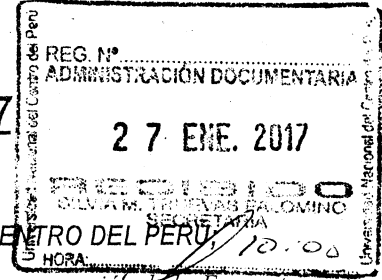


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1533-CU-2017



Huancayo, 23 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero de 2017, sobre exoneración de la Encuesta de Apreciación Estudiantil 2016-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 026-2017-VRAC-UNCP de fecha 11 de enero de 2017 la Vicerrectora Académica manifiesta que en el Calendario Académico 2016-II estuvo programado la Encuesta de Apreciación Estudiantil 2016-II, pero debido a que la sala de cómputo no contaba con los equipos necesarios, debido a problemas administrativos, no se realizaron dichas encuestas; por lo que solicita emisión de resolución exonerando esta actividad del Calendario Académico;

Que, mediante Resolución N° 0661-CU-2016 se resuelve aprobar el Calendario Académico 2016-II de la Universidad Nacional del Centro del Perú; considerándose en el ítem 27 la Encuesta de Apreciación Estudiantil 2016-II del 10 de octubre al 21 de octubre de 2016; posteriormente debido a la huelga del personal docente se aprobó con Resolución N° 1229-CU-2016 el Calendario Académico 2016-II reajustado, no considerándose esta actividad;

Que, el objetivo de la realización de la Encuesta de Apreciación Estudiantil es conocer la opinión de los estudiantes sobre el desempeño del docente en los aspectos: académico, metodológico, investigación, ético y cumplimiento de la normatividad; generar información que permita el seguimiento académico para el cumplimiento de las exigencias de los indicadores de calidad educativa; así como para tomar en cuenta los resultados de la evaluación para formular planes de mejora, evaluación y capacitación de los docentes y jefes de práctica;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero de 2017;

RESUELVE:

1° **DISPONER** en vía de regularización la **EXONERACIÓN** del Proceso de Encuesta de Apreciación Estudiantil 2016-II debido a la huelga de los docentes y por falta de equipos en la Sala de Cómputo de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR